



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00098-00
Procedencia: Fiscalía 71 Especializada DEEDD de Cali
Fiscalía: Radicado N° 110016099068201800033 E.D.
Afectado(s): YINETH DELGADO PÉREZ
Defensa: Sin
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 414 – 19
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014 y habiéndose notificado la afectada¹, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del presente trámite, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

spgf

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali. La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>066</u> de: <u>13 NOV 2019</u>  PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria



¹ Folio 179 C.O. 1